

10. Argumento final

Mi pensamiento y la idea que quiero transmitir con estas letras es clara y rotunda. Dos vertientes claras y significativas; por un lado la restitución y reparación del daño no llega a resarcir el daño moral causado completamente.

Otra corriente tendente a la adopción de medidas que eviten en lo posible a desenlaces y situaciones que provoquen daños morales; siempre en evitación de situaciones que originen daños morales.

Por tanto concluimos manteniendo la tesis que la correspondiente indemnización económica solo alivia dicha situación. Por tanto vamos en la medida de lo posible al aseguramiento y medidas protectoras que controlen la prevención de daños morales.